

RIO GALLEGOS, 16 MAR 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.520/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 y 03 obra Nota N° 047/16 de la Dirección de Postgrado, informando que en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil INCOMING 1-2017 – Programa JIMA, las estudiantes Eréndira ACOSTA ROMERO de la Universidad de Guanajuato y María Elisabet RAMIREZ HERNÁNDEZ de la Universidad Autónoma de Baja California Sur han sido aceptadas para cursar asignaturas en ésta Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, durante el primer cuatrimestre del año 2017;

QUE la estudiante María Elisabet RAMIREZ HERNÁNDEZ optó cursar las asignaturas Optativa III, Teoría de la Comunicación I, Historia Social, Latinoamericana y Argentina (optativa) y Comunicación Radiofónica y Taller 1, correspondientes al Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Comunicación Social;

QUE obra Nota N° 751/16 emitida por la Directora del Departamento Ciencias Sociales proponiendo como tutor de la alumna María Elisabet RAMIREZ HERNÁNDEZ, al Lic. Luis DALLA COSTA;

QUE a fs. 17 obra Nota N° 1168/16 emitida por la Secretaría Académica de la UARG, informando que las asignaturas Optativa III, Teoría de la Comunicación I, se dictan en el primer cuatrimestre, mientras que Historia Social Latinoamericana y Argentina se dicta en el segundo cuatrimestre;

QUE a fs 23 obra nota del Coordinador de Relaciones Interinstitucionales y Cooperación Académica de la UNPA, Dr. Pablo Navas mediante la cual rectifica la nómina de asignaturas posible a cursar por la alumna María Elisabet RAMIREZ HERNÁNDEZ;

QUE la Secretaría Académica ha tomado intervención de su competencia para constatar el dictado de las asignaturas Teoría de la Comunicación, Antropología (Lic. en Turismo), Comunicación Radiofónica y Taller I, Arte y Medios (Prof. en Historia), durante el primer cuatrimestre;

QUE a los fines de dar continuidad al procedimiento, se sugiere realizar la inscripción como alumna sistemática en la carrera mencionada, exceptuando los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA (ello en el marco de las condiciones previstas en el Programa de Movilidad Estudiantil INCOMING 1-2017 – JIMA) y registrar su respectiva actuación académica;

QUE por Resolución N° 895/10-R-UNPA se autorizó la creación del Programa de Movilidad Estudiantil – Ciclo de Transferencia de Créditos en el sistema de gestión de alumnos SIU-GUARANI, destinado a la gestión y certificación de la actuación académica de los alumnos que participen de actividades de formación de grado en esta Universidad en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil de la UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1º AUTORIZAR con carácter de excepción la inscripción de la Sra. María Elisabet RAMIREZ HERNÁNDEZ (Pasaporte N° G15518013), como alumna sistemática en la carrera Licenciatura en Comunicación Social que se dicta en la Unidad Académica Río Gallegos de la UNPA, en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil – Ciclo de Transferencia de

111





# UNPA

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

111-2-

Créditos en el Sistema de Gestión de alumnos SIU-GUARANI.-

ARTICULO 2º.- EXCEPTUAR a la Sra. María Elizabeth RAMIREZ HERNÁNDEZ (Pasaporte N° G15518013), de los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la inscripción de la Sra. María Elizabeth RAMIREZ HERNÁNDEZ (Pasaporte N° G15518013), se realiza al solo efecto de llevar a cabo la movilidad.-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que la Secretaría Académica de esta Unidad Académica deberá registrar la actuación académica de la alumna Sra. María Elizabeth RAMIREZ HERNÁNDEZ.-

ARTICULO 5º.- DESIGNAR como tutor del seguimiento académico de la alumna Sra. María Elizabeth RAMIREZ HERNÁNDEZ (Pasaporte N° G15518013), al Lic. Luis DALLA COSTA.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Dirección de Posgrado, Secretaría General Académica. Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº 112



Arq. Guillermo Malgaraj  
Decano  
UNPA MARG